



se acordaron Dños Señores señalar como señalaban los días martes y viernes de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación sin perjuicio de las extraordinarias que haya necesidad para el giro de los negocios, Dándose por lo al Sr. Jefe Político de la Prov. de este señalado acuerdo según se previene en el referido artículo.

Asimismo acordó la Corporación que ha acordado en su seno en la actualidad el Secretario del Ayuntamiento D. Juan.º Corbalán se habilite a todo lo que toca para que interinamente sustituya las actas y demas que determine la Corporación. A lo que dispuso y firmo en credito los S.ºs. Presidente y Pro.º Sindico a que yo el regidor que tengo las voces de Cab.º en estas actas testifico.

[Handwritten signature]

C.º.
Juan de Dios
Categoría

Pedro Palacios

Ayuntamiento de la villa de Lela a veinte y tres de Enero de mil ochocientos y sesenta y seis, Verme

